

**ANEXO 1 DEL ACTA ACUERDO FINAL DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA
PLIEGO DE SOLICITUDES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE
EMPLEADOS PÚBLICOS 2021**

- I. En virtud del Acuerdo de Negociación Estatal 2021 firmado el miércoles 18 de agosto de 2021, en donde se pactó que “de existir algún error de forma que no coincida con los acuerdos firmados, será dirimido mediante una fe de erratas o cualquier otro mecanismo que resuelva el conflicto de escritura” como Anexo 1 se ajustan los siguientes puntos negociados y acordados en la mesa de Relaciones Exteriores para que surta su efecto de cumplimiento según lo estipulado en cada uno de ellos. Lo anterior a conformidad con la solicitud presentada por la Unión Nacional Sindical De Empleados De Migración Colombia – CGT con fecha 19 de agosto de 2021:

MESA SECTORIAL - RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO INICIAL No 257

ACUERDO 257 ANE2021: PETICIÓN 520: ACREDITACIÓN DE EMPLEO

Determinará la acreditación y/o actualización del empleo Oficial de Migración dentro de la Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O., del Grupo Nacional del Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, como un empleo de nivel Tecnológico o técnico profesional.

ACUERDO

No hay acuerdo

AJUSTE ACUERDO 257 ANE2021

ACUERDO 257 ANE2021: PETICIÓN 520: ACREDITACIÓN DE EMPLEO

Determinará la acreditación y/o actualización del empleo Oficial de Migración dentro de la Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O., del Grupo Nacional del Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, como un empleo de nivel Tecnológico o técnico profesional.

ACUERDO

El Gobierno Nacional por intermedio del DAFP y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, adelantará los estudios técnicos orientados a la acreditación del empleo denominado Oficial de Migración Colombia dentro de la Clasificación Nacional de Ocupaciones C.N.O., como un empleo de nivel tecnológico y/o técnico profesional. En el evento en que se determine su viabilidad se adelantarán las gestiones tendientes a su implementación.

ACUERDO INICIAL No 258

ACUERDO 258 ANE2021: PETICIÓN 521: TASA AEROPORTUARIA

Ordenará la creación de una sobretasa a la Tasa Aeroportuaria Internacional – TAI, por los servicios que presta Migración Colombia como única autoridad migratoria, recursos que serán aprovechados exclusivamente en el pago de dos (2) primas anuales en reconocimiento a la productividad en la prestación del servicio público.

ACUERDO

No hay acuerdo

AJUSTE ACUERDO 258 ANE2021

ACUERDO 258 ANE2021: PETICIÓN 521: TASA AEROPORTUARIA

Ordenará la creación de una sobretasa a la Tasa Aeroportuaria Internacional – TAI, por los servicios que presta Migración Colombia como única autoridad migratoria, recursos que serán aprovechados exclusivamente en el pago de dos (2) primas anuales en reconocimiento a la productividad en la prestación del servicio público.

ACUERDO

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, adelantarán el análisis jurídico y financiero que determine la viabilidad de la creación de una nueva tasa aeroportuaria, la cual sería asumida por los usuarios que utilizan los servicios de Migración Colombia, para el reconocimiento y pago de dos (2) primas anuales para los funcionarios de Migración Colombia en retribución a la productividad en la prestación del servicio público y para el fortalecimiento de la infraestructura de la autoridad migratoria.

ACUERDO INICIAL No 259

ACUERO 259 ANE2021: PETICIÓN 523: PRIMA DE INSTALACIÓN

Autorizará la reglamentación, reconocimiento y pago de una prima de instalación equivalente a treinta (30) días de salario para los movimientos de personal de todos los empelados de Migración Colombia.

ACUERDO

No hay acuerdo

AJUSTE ACUERDO 259 ANE2021

ACUERO 259 ANE2021: PETICIÓN 523: PRIMA DE INSTALACIÓN

Autorizará la reglamentación, reconocimiento y pago de una prima de instalación equivalente a treinta (30) días de salario para los movimientos de personal de todos los empelados de Migración Colombia.

ACUERDO

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP adelantarán un estudio técnico con la colaboración de las organizaciones sindicales a través de los documentos, estudios, actas y demás información pertinente en donde se consigne los argumentos y razones por las cuales se requiere implementar la creación de una prima de instalación para el reconocimiento y pago de un valor de treinta (30) días de salario para los movimientos de personal de todos los empleados de Migración Colombia.

ACUERDO INICIAL No 260

ACUERDO 260 ANE2021: PETICIÓN 524: PRIMA DE CLIMA

Autorizará la reglamentación, reconocimiento y pago de una prima mensual de clima, equivalente al diez por ciento (10%) de la asignación básica para todos los empleados de Migración Colombia que se encuentren radicados en forma permanente en poblaciones o lugares cuyo clima o condiciones ambientales puedan deteriorar su salud física. En consecuencia, el Director General de la entidad mediante acto administrativo refrendado por el Ministerio de Salud, señalará las poblaciones o lugares a que se refiere el presente acuerdo.

ACUERDO

No hay acuerdo

AJUSTE ACUERDO No 260 ANE2021

ACUERDO 260 ANE2021: PETICIÓN 524: PRIMA DE CLIMA

Autorizará la reglamentación, reconocimiento y pago de una prima mensual de clima, equivalente al diez por ciento (10%) de la asignación básica para todos los empleados de Migración Colombia que se encuentren radicados en forma permanente en poblaciones o lugares cuyo clima o condiciones ambientales puedan deteriorar su salud física. En consecuencia, el Director General de la entidad mediante acto administrativo refrendado por el Ministerio de Salud, señalará las poblaciones o lugares a que se refiere el presente acuerdo.

ACUERDO

El Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP adelantarán un estudio técnico con la colaboración de las organizaciones sindicales a través de los documentos, estudios, actas y demás información pertinente en donde se consigne los argumentos y razones por las cuales se requiere implementar la creación de una prima de clima equivalente al diez por ciento (10%) de la asignación básica para todos los empleados de Migración Colombia que se encuentren radicados en forma permanente en poblaciones o lugares cuyo clima o condiciones ambientales puedan deteriorar su salud física.

- II. Adicional a lo anterior se ajusta el siguiente punto correspondiente al Acuerdo Parcial de Política Salarial y Prestacional firmado el 17 de agosto de 2021 e incluido en el Acuerdo Nacional Estatal 2021.

POLÍTICA SALARIAL Y PRESTACIONAL

ACUERDO INICIAL 124 ANE2021

El Gobierno Nacional realizará un seguimiento especial y medirá la trazabilidad e impacto de los rubros destinados al BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y DE NÚCLEO FAMILIAR y a la CAPACITACIÓN FORMAL, de los empleados públicos, de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales, con el propósito de fortalecerlos; para ello, construirá una mesa de trabajo con delegados de las Federaciones y Confederaciones que concurran a la Negociación Nacional.

ACUERDO

El Gobierno Nacional, realizará un estudio sobre los rubros destinados al Bienestar social laboral y de núcleo familiar y a la capacitación formal de los empleados públicos de las entidades nacionales, departamentales y municipales.

Los resultados serán presentados a la mesa de seguimiento de los acuerdos 2021 en junio de 2022.

AJUSTE ACUERDO 124 ANE2021

ACUERDO 124. PETICIÓN 166: DE LA CAPACITACION

El Gobierno Nacional realizará un seguimiento especial y medirá la trazabilidad e impacto de los rubros destinados al BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y DE NÚCLEO FAMILIAR y a la CAPACITACIÓN FORMAL, de los empleados públicos, de las entidades Nacionales, Departamentales y Municipales, con el propósito de fortalecerlos; para ello, construirá una mesa de trabajo con delegados de las Federaciones y Confederaciones que concurran a la Negociación Nacional.

ACUERDO

No hay acuerdo.